

“AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2019-MPMN

Moquegua, 21 de Agosto de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” del 20-08-2019, el Dictamen N° 014-2019-CODEST-MPMN de Registro N° 1927490 de fecha 13-08-2019, sobre suscripción de “Convenio de Cooperación Interinstitucional” con el Instituto de Educación Superior Tecnológica Publica “Centro de Formación Agrícola Moquegua-CFAM”.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional” a suscribirse con el Instituto de Educación Superior Tecnológica Publica “Centro de Formación Agrícola Moquegua-CFAM”; es con el objeto de fortalecer relaciones institucionales entre el CFAM y la Municipalidad; así como establecer la intención de ambas instituciones de desarrollar acciones conjuntas en beneficio de la agricultura y el desarrollo institucional de El CFAM, así como el desarrollo agropecuario de la región Moquegua;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido “Convenio de Cooperación Interinstitucional”;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” del 20-08-2019;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración del “Convenio de Cooperación Interinstitucional” entre la Municipalidad Provincial de “Mariscal Nieto” y el Instituto de Educación Superior Tecnológica Publica “Centro de Formación Agrícola Moquegua-CFAM”, con el objeto de fortalecer relaciones institucionales entre el CFAM y la Municipalidad; así como establecer la intención de ambas instituciones de desarrollar acciones conjuntas en beneficio de la agricultura y el desarrollo institucional de EL CFAM, así como el desarrollo agropecuario de la región Moquegua.

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto”, para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho “Convenio de Cooperación Interinstitucional” con vigencia de (03) años, que será efectivo desde la suscripción del convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

